



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 003
(Enero 24)

DE 19 78

Por el cual se crea un cargo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales y;

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que la Secretaría de Obras Públicas Municipales cuenta actualmente con 360 Obreros y 29 Empleados, personal que debe ser dirigido y administrado por un profesional en Administración de Empresas, con experiencia mínima de un año en labores similares.

A C U E R D A :

- Art. 10.- Con retroactividad al primero (1o.) de Enero de 1.978, créase el cargo de Jefe de Relaciones Industriales y Personal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con asignación mensual de \$ 14.000.00
- Art. 20.- Las funciones a desempeñar serán las siguientes:
- 1.- Dirigir las relaciones laborales de la dependencia.
 - 2.- Responder y velar por el cumplimiento de la política laboral, Convenciones Colectivas y del reglamento interno de trabajo.
 - 3.- Supervisar los programas de bienestar social que se adelanten en beneficio de los trabajadores de la Secretaría.
 - 4.- Organizar, supervisar y responder por el archivo del personal.
 - 5.- Implantar los procedimientos, métodos y sistemas de trabajo que previo estudio y aprobación por parte del Secretario y Jefes de Sección, se decida desarrollar.
 - 6.- Solicitar a cada Jefe de Sección un informe escrito semanalmente referente a novedades presentadas respecto a personal.
 - 7.- Establecer mecanismos y sistemas de control para permisos, compensatorios, jubilaciones, sanciones, traslados, ascensos, nombramientos y otros. Su ejecución se realizará con el visto bueno del Secretario de Obras Públicas Municipales.
 - 8.- Ordenar la elaboración de cuadro de nóminas, tanto para empleados como de obreros.
 - 9.- Las demás funciones que se le asignen.
- Art. 30.- Autorízase al Ejecutivo Municipal para hacer los créditos y contracréditos necesarios tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo.

Art. 4o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

[Signature]
JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA

El Secretario,

[Signature]
BLANCA GARCIA RAMIREZ
de Bucaramanga

Los Suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo Número 003 de 1978, de Enero 24, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, Enero veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

[Signature]
JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA

El Secretario,

[Signature]
BLANCA GARCIA RAMIREZ

Recibido hoy treinta (30) de Enero de Mil Novecientos setenta y ocho (1.978) y puesto al despacho.-

El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, Enero treinta y uno (31) de Mil Novecientos Setenta y Ocho (1.978).-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

[Signature]
SIC PEÑA CASTILLO
ALCALDE
BUCARAMANGA

El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo Número 003 de Enero veinticuatro (24) de Mil Novecien-
tos setenta y ocho (1.978). Expedida por el H. Concejo Municipal de Bucaraman-
ga, fué propulgado el día de hoy.

Bucaramanga, Enero 31 de Mil Noventa y ocho (1.978).--

El Alcalde,

[Signature]
BEROSIO PEÑA CASTILLO



El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

31 ENE. 1978

APROBADO

[Signature]
ALBERTO MONTOYA PUYAN
Gobernador



[Signature]
JOSE DANILLO RODRIGUEZ BERMUDEZ
Director Oficina Jurídica



[Signature]
HERNAN RUBIANO JIMENEZ
Jefe de Sección I

